

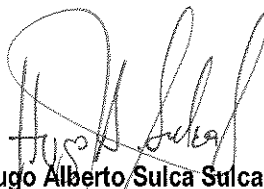
**ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL  
INTERNO EN EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**

Quien suscribe Hugo Alberto Sulca Sulca en mi calidad de Director General de la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control interno en el Ministerio de Energía y Minas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control interno de las Entidades del Estado, Normas de Control interno para las entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera Disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en el Ministerio de Energía y Minas.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Dirección General de Electrificación Rural a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en el Ministerio de Energía y Minas que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 11:00 horas del día 10 de marzo de 2017.



**Hugo Alberto Sulca Sulca**

**Director General de la Dirección General de Electrificación Rural**